



SEDE Y FECHA

LUGAR: Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Querétaro, Av. Estadio 106 Colonia Centro Sur, Querétaro, Querétaro.

FECHA: 4 de diciembre de 2015

HORA: 19:00

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Querétaro, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Inmueble Delegación	Av. Estadio 106 Colonia Centro Sur, Querétaro, Querétaro.	Delegación Federal SEDESOL Querétaro
Unidad de Atención Regional No.2	Carretera México- Querétaro kilómetro 181.5, Pedro Escobedo, Querétaro	PROSPERA

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un Resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jose Antonio Pilar Montes	Vigilante	Delegación Federal SEDESOL Querétaro
Sergio Vázquez Andrade	Jefe de la Unidad de Atención	PROSPERA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas

las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

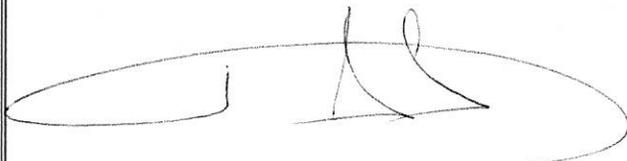
V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluido el estacionamiento) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 20:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



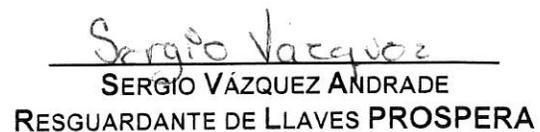
SERGIO DAVID PALACIOS MONTES
PRESIDENTE



SAMUEL VILCHIS GONZALES
SECRETARIO



JOSE ANTONIO PILAR MONTES
RESGUARDANTE DE LLAVES DELEGACIÓN



SERGIO VÁZQUEZ ANDRADE
RESGUARDANTE DE LLAVES PROSPERA



LUIS CARLOS PEDRAZA GUEVARA
REPRESENTANTE PROSPERA



ADRIANA VALENCIA OLIVARES
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA SOCIAL



JAVIER HIGAREDA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA
TRANSPARENCIA

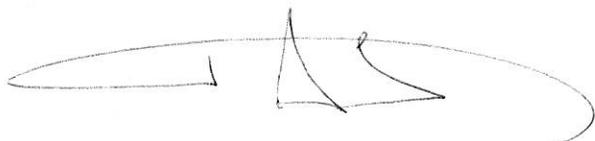
**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE QUERÉTARO**

DELEGACIÓN FEDERAL SEDESOL QUERÉTARO

DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: OFICINAS

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AV. ESTADIO 106 COLONIA CENTRO SUR, QUERÉTARO,
QUERÉTARO.**

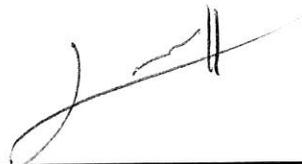
**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 4 de Diciembre al 7 del mes
Diciembre de 2015**



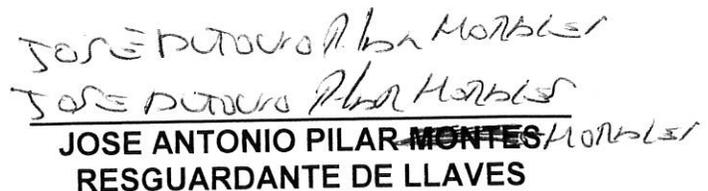
**SERGIO DAVID PALACIOS MONTES
PRESIDENTE**



**SAMUEL VILCHIS GONZALEZ
SECRETARIO**



**JAVIER HIGAREDA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA/ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**



**JOSE ANTONIO PILAR MONTES
RESGUARDANTE DE LLAVES**

**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE QUERÉTARO**

DELEGACIÓN ESTATAL PROSPERA QUERÉTARO

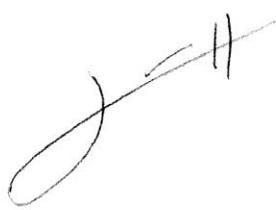
DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL No.2

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO KILÓMETRO 181.5,
PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**

**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 4 de Diciembre al 7 del mes
Diciembre de 2015**


**LUIS CARLOS PEDRAZA GUEVARA
ENLACE JURÍDICO DE PROSPERA**


**SAMUEL VILCHIS GONZALEZ
SECRETARIO**


**JAVIER HIGAREDA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO
PARA LA TRANSPARENCIA/ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL**


**SERGIO VÁZQUEZ ANDRADE
RESGUARDANTE DE LLAVES**

Resguardo de Inmuebles

